INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	02/09/2024	Numero de contrato:	CD-45-2024-2836
Nombres y apellidos del contratista:	EMANUEL BADEL ROSALES		
Fecha de inicio contrato:	03/05/2024	Fecha de finalización contrato:	02/11/2024
Valor total del contrato	$21.000.000	Valor a cobrar en este mes	$3.500.000
Periodo del informe:	INFORME DEL 03 AGOSTO 2024 AL 02 SEPTIEMBRE 2024	Informe número:	4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.	Durante este periodo realice la vigilancia y control de los siguientes procesos y actividades: 1. Durante el presente periodo fui Notificado para participar como invitado a una REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 008-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA para el día **06 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M** en la plataforma TEAMS. 2. El dia 06 de agosto de 2024 a las 14:30pm, asistí de manera puntual al REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 008-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Donde se divulgaron varios casos de Conciliaciones Extrajudiciales. 3. El dia 06 de agosto de 2024 a las 11:00am, asistí de manera puntual Proceso de Negociación de Deuda de

	Persona Natural no Comerciante promovido por SMCO bajo el **Radicado # 3-559-24** a fin de Representar como apoderado del **D.E.I.P DE BARRANQUILLA,** presentación y conciliación de la mayoría de las acreencias presentadas por los acreedores, se programa nueva audiencia para el dia 16 de agosto 2024 a las 12:00pm. 4. El dia 06 de agosto de 2024 a las 09:30am, asistí de manera puntual Proceso de Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por JJMG bajo el **Radicado # 3-393-24** a fin de Representar como apoderado del **D.E.I.P DE BARRANQUILLA**, se realiza votación negativa por parte del Distrito, acuerdo aprobado por la mayoría de los acreedores. 5. Durante el presente periodo el dia 07 de agosto de 2024, se me allego estado de Cuenta del proceso Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por JMG bajo el Radicado # 3-393-24. 6. Durante el presente periodo fui Notificado 08 de agosto 2024 para participar como invitado a una REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 009-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA para el día **13 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M** en la plataforma TEAMS. 7. El dia 13 de agosto de 2024 a las 14:30pm, asistí de manera puntual al REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 009-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Donde se divulgaron varios casos de Conciliaciones Extrajudiciales. 8. Durante el presente periodo el dia 14 de agosto 2024, llego una invitación por

	medio de correo electrónico, para la **INSCRIPCIÓN AL DIPLOMADO EN GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA CERTIFICADO POR LA ESAP.** 9. El dia 13 de agosto de 2024 a las 11:00am, asistí de manera puntual Proceso de Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por RBR bajo el **Radicado # 5-405-24** a fin de Representar como apoderado del **D.E.I.P DE BARRANQUILLA**, para dar continuidad a la revisión del acuerdo de pago. 10. El dia 14 de agosto de 2024 a las 11:00am, asistí de manera puntual Proceso de Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por MJHR bajo el **Radicado # 0121 del 03 de mayo del 2024** a fin de Representar como apoderado del **D.E.I.P DE BARRANQUILLA**, para dar continuidad a la nueva presentación de la propuesta de pago y votación del acuerdo de pago. 11. El dia 15 de agosto de 2024 a las 02:00pm, asistí de manera puntual Proceso de Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por YETHR bajo el **Radicado # 0028 - 2024** a fin de Representar como apoderado del **D.E.I.P DE BARRANQUILLA**, para dar continuidad y presentar las acreencias por parte de los demás acreedores. 12. El dia 16 de agosto de 2024 a las 12:00am, asistí de manera puntual Proceso de Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por SMCO bajo el **Radicado # 3-559-24** a fin de Representar como apoderado del **D.E.I.P DE BARRANQUILLA,** presentación de la votación del acuerdo de pago, aprobado por la mayoría de los acreedores, votación del Distrito Negativo.

	13. Durante el presente periodo el dia 21 de agosto 2024, fui convocado a REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 010-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA el día **22 de agosto 2024 a las 02:30 P.M** en la plataforma TEAMS. 14. Durante el presente periodo el dia 22 de agosto 2024, fui convocado a REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 010-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA el día **22 de agosto 2024 a las 02:30 P.M** en la plataforma TEAMS, sin embargo, el mismo no se llevó a cabo y fue reprogramado. 15. Durante el presente periodo el dia 22 de agosto 2024, fui convocado a REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 010-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA el día **27 de agosto 2024 a las 02:30 P.M** en la plataforma TEAMS. 16. Durante el presente periodo el dia 22 de agosto 2024, se me allego asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante del señor **CESAR AUGUSTO CASTILLO CABALLERO, Radicado: 3-655-24.** 17. Durante el presente periodo el dia 26 de agosto 2024, para participar **Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico** la cuál se llevará a cabo el día martes 27 de agosto de 2024 de 09:00am a 11:00am. **18.** Durante el presente periodo el dia 27 de agosto de 2024, se me allego Estado de Cuenta del proceso Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por CACC **bajo el Radicado # 3-655-24.** **19.** El dia 27 de agosto de 2024 a las 02:00pm, asistí de manera puntual Proceso de Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante

	promovido por CACC bajo el **Radicado # 3-655-24** a fin de Representar como apoderado del **D.E.I.P DE BARRANQUILLA**, para realizar presentación y presentar la acreencia, se aplaza audiencia para continuar el dia 10 de sept.-24 a las 04:30pm. 20. Durante el presente periodo el dia 28 de agosto de 2024, se me allego **Admisión en el Diplomado Gerencia Jurídica 2024**, donde iniciara a partir del 02 de septiembre 2024**.** 21. El dia 30 de agosto de 2024 a las 04:00pm, asistí de manera puntual Proceso de Negociación de Deuda de Persona Natural no Comerciante promovido por YETHR bajo el **Radicado # 0028-2024** a fin de Representar como apoderado del **D.E.I.P DE BARRANQUILLA**, para dar continuidad a la revisión del acuerdo de pago, se suspende la audiencia para programación con nueva fecha 13 de septiembre 2024 a las 05:00pm.

10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante	

la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes CORREO ELECTRONICO.

conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente.

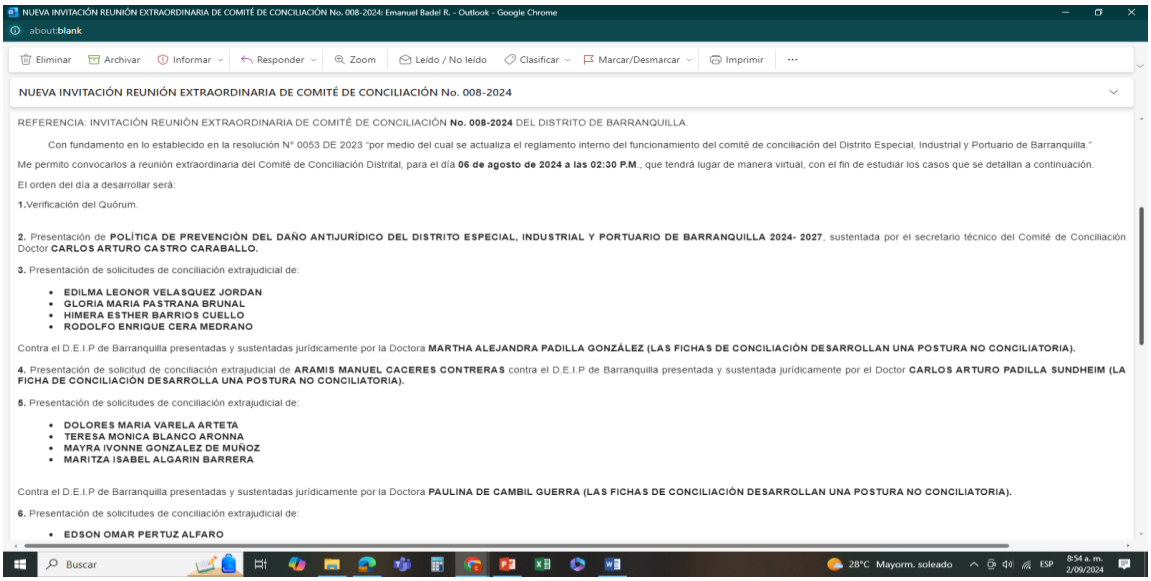


EMANUEL BADEL ROSALES

CC 1.143.349.958

ANEXOS

1. INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO. 008-2024 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 02:30 P.M.



NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 008-2024: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

NUEVA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 008-2024

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 008-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **06 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M**., que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.

2. Presentación de **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA 2024- 2027**, sustentada por el secretario técnico del Comité de Conciliación Doctor **CARLOS ARTURO CASTRO CARABALLO.**

3. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **EDILMA LEONOR VELASQUEZ JORDAN**
- **GLORIA MARIA PASTRANA BRUNAL**
- **HIMERA ESTHER BARRIOS CUELLO**
- **RODOLFO ENRIQUE CERA MEDRANO**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por la Doctora **MARTHA ALEJANDRA PADILLA GONZÁLEZ (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

4. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **ARAMIS MANUEL CACERES CONTRERAS** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

5. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **DOLORES MARIA VARELA ARTETA**
- **TERESA MONICA BLANCO ARONNA**
- **MAYRA IVONNE GONZALEZ DE MUÑOZ**
- **MARITZA ISABEL ALGARIN BARRERA**

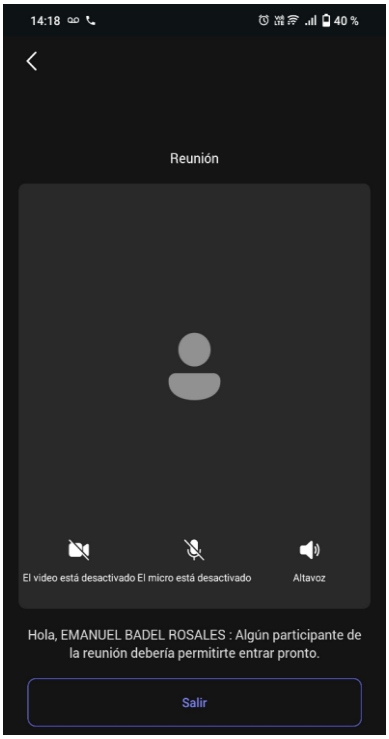
Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por la Doctora **PAULINA DE CAMBIL GUERRA (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

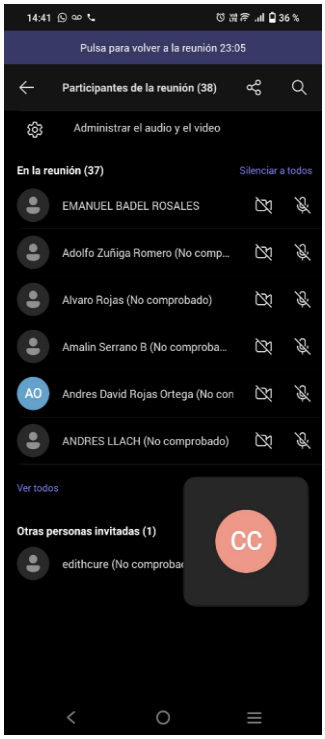
6. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

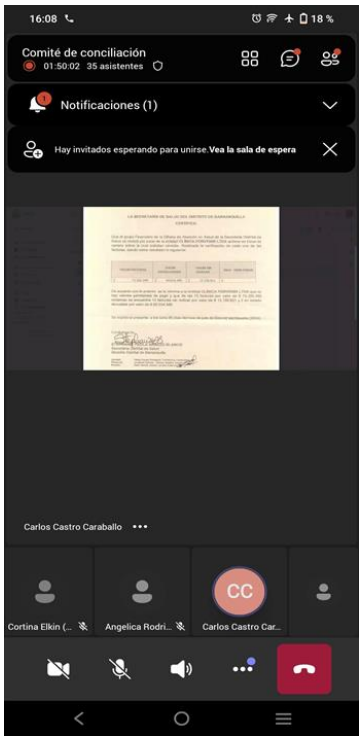
- **EDSON OMAR PERTUZ ALFARO**

Buscar | 28°C Mayorm. soleado | ESP | 8:54 a. m. 2/09/2024

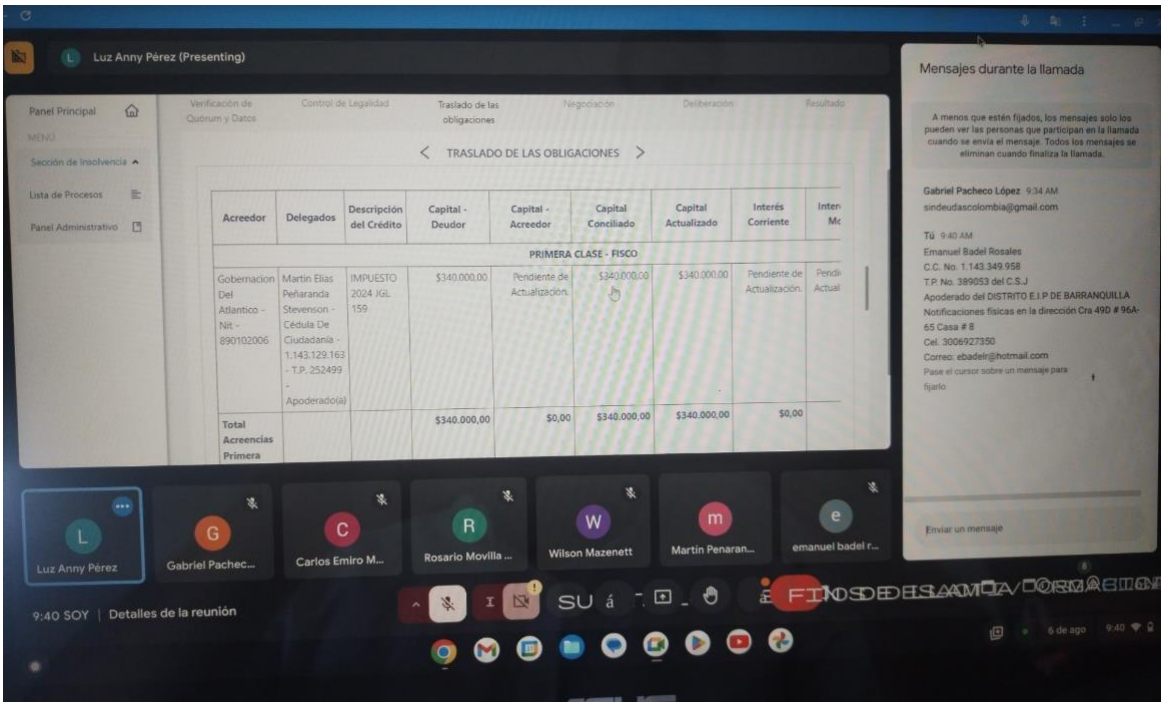
2. PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO. 008-2024 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 02:30 P.M



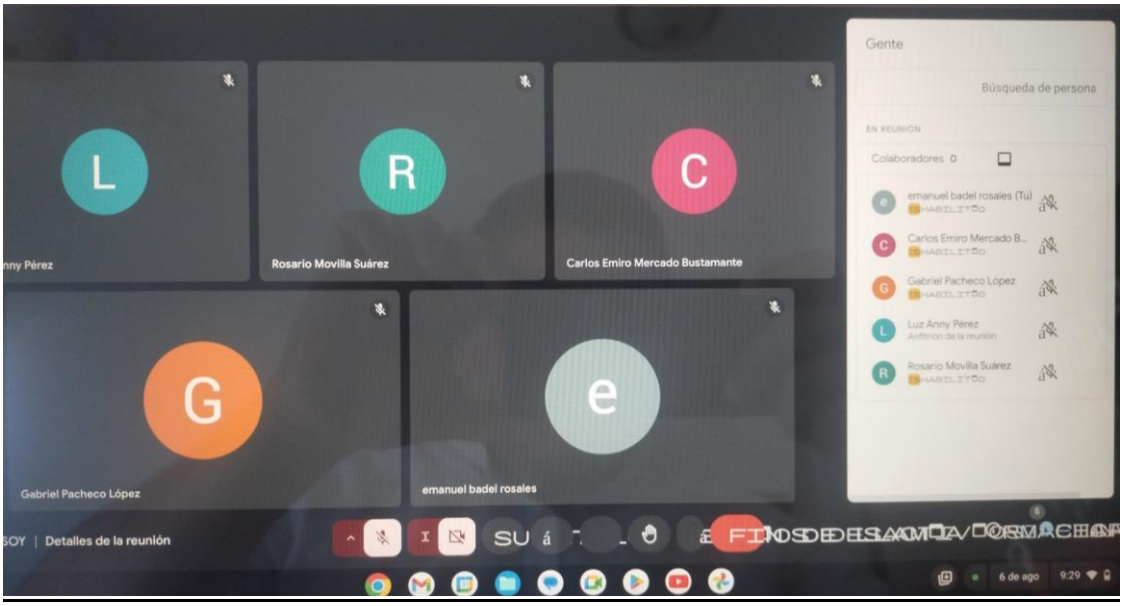




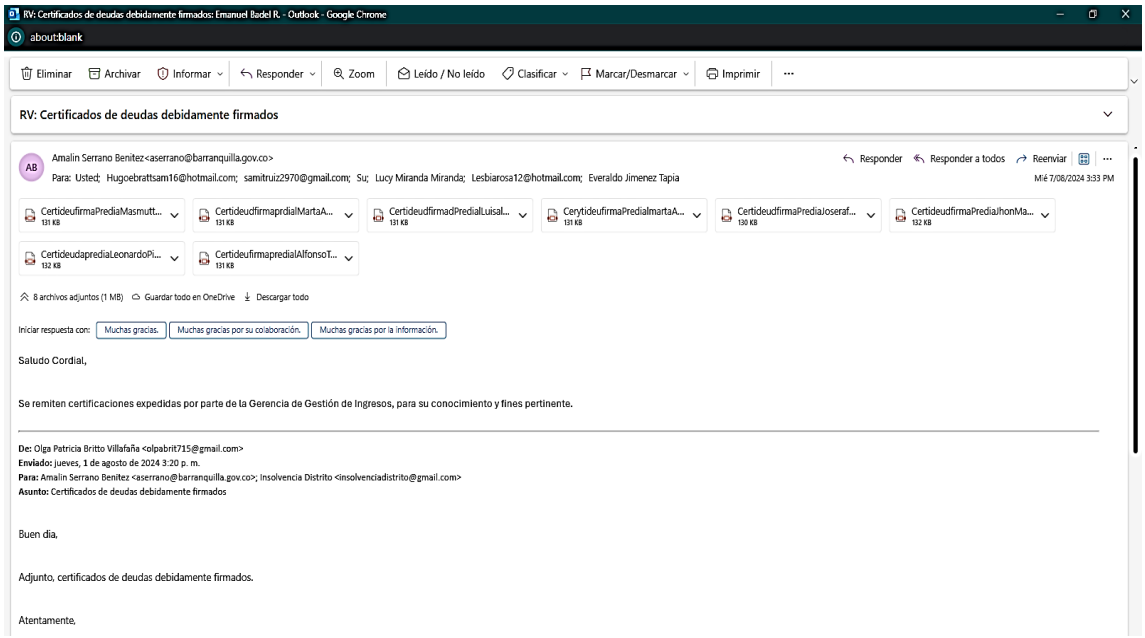
3. **PRESENTACIÓN DE LAS ACREENCIAS E CONCILIACIONES DE LAS MISMAS, RADICADO 3-559-24.**



4. **PRESENTACIÓN DE VOTACIÓN PARA EL ACUERDO DE PAGOS, VOTO NEGATIVO POR PARTE DEL DISTRITO, DEMÁS ACREEDORES VOTARON POSITIVO ACUERDO APROBADO. RADICADO 3-393-24.**



5. **NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA DEL PROCESO NEGOCIACIÓN DE DEUDA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE PROMOVIDO POR JMG BAJO EL RADICADO # 3-393-24.**



RV: Certificados de deudas debidamente firmados: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

RV: Certificados de deudas debidamente firmados

AB Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Usted; Hugoebrattsam16@hotmail.com; samitruiz2970@gmail.com; Su; Lucy Miranda Miranda; Lesbiarosa12@hotmail.com; Everaldo Jimenez Tapia

Mié 7/08/2024 3:33 PM

CertideufirmaPrediaMasmutt... 131 KB | CertideudfirmaprdialMartaA... 131 KB | CertideudfirmadPredialLuisal... 131 KB | CerytideufirmaPredialmartaA... 131 KB | CertideudfirmaPrediaJoseraf... 130 KB | CertideudfirmaPredialhonMa... 132 KB

CertideudapredíaLeonardoPi... 132 KB | CertideufirmapredialAlfonsoT... 131 KB

8 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Iniciar respuesta con: Muchas gracias. | Muchas gracias por su colaboración. | Muchas gracias por la información.

Saludo Cordial,

Se remiten certificaciones expedidas por parte de la Gerencia de Gestión de Ingresos, para su conocimiento y fines pertinente.

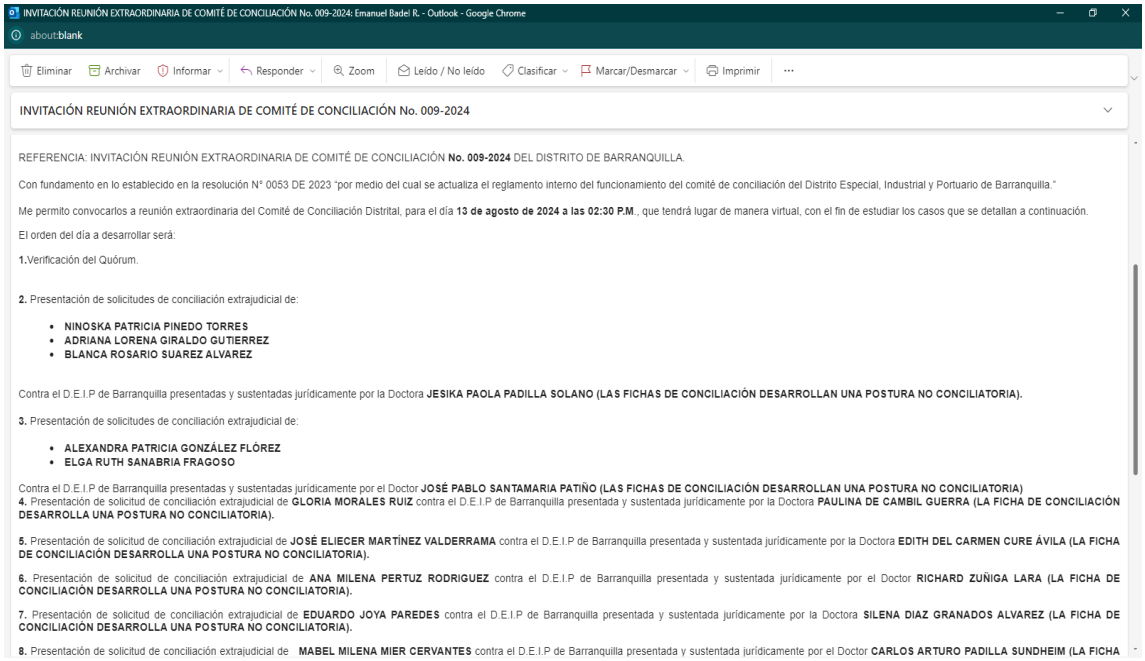
De: Olga Patricia Britto Villafaña <olpabrit715@gmail.com>
Enviado: jueves, 1 de agosto de 2024 3:20 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>; Insolvencia Distrito <insolvenciadistrito@gmail.com>
Asunto: Certificados de deudas debidamente firmados

Buen dia,

Adjunto, certificados de deudas debidamente firmados.

Atentamente,

6. **INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 009-2024**



INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 009-2024: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 009-2024

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 009-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **13 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.

2. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **NINOSKA PATRICIA PINEDO TORRES**
- **ADRIANA LORENA GIRALDO GUTIERREZ**
- **BLANCA ROSARIO SUAREZ ALVAREZ**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por la Doctora **JESIKA PAOLA PADILLA SOLANO (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

3. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **ALEXANDRA PATRICIA GONZÁLEZ FLÓREZ**
- **ELGA RUTH SANABRIA FRAGOSO**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por el Doctor **JOSÉ PABLO SANTAMARIA PATIÑO (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA)**
4. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **GLORIA MORALES RUIZ** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por la Doctora **PAULINA DE CAMBIL GUERRA (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

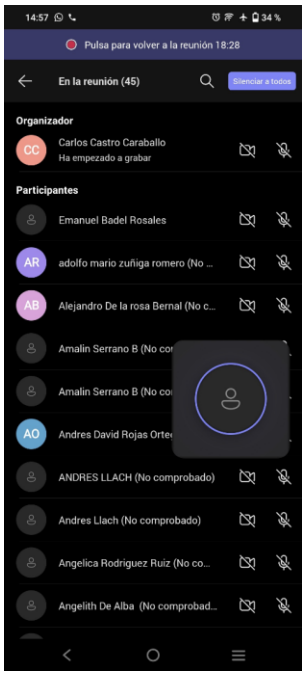
5. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **JOSÉ ELIECER MARTÍNEZ VALDERRAMA** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por la Doctora **EDITH DEL CARMEN CURE ÁVILA (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

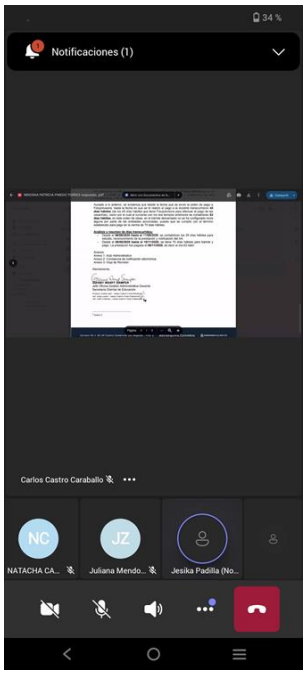
6. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **ANA MILENA PERTUZ RODRIGUEZ** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **RICHARD ZUÑIGA LARA (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

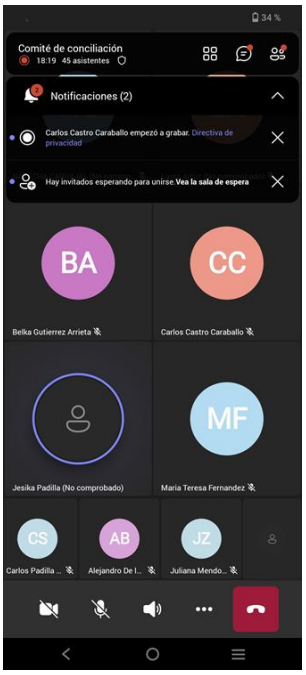
7. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **EDUARDO JOYA PAREDES** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por la Doctora **SILENA DIAZ GRANADOS ALVAREZ (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

8. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **MABEL MILENA MIER CERVANTES** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM (LA FICHA**

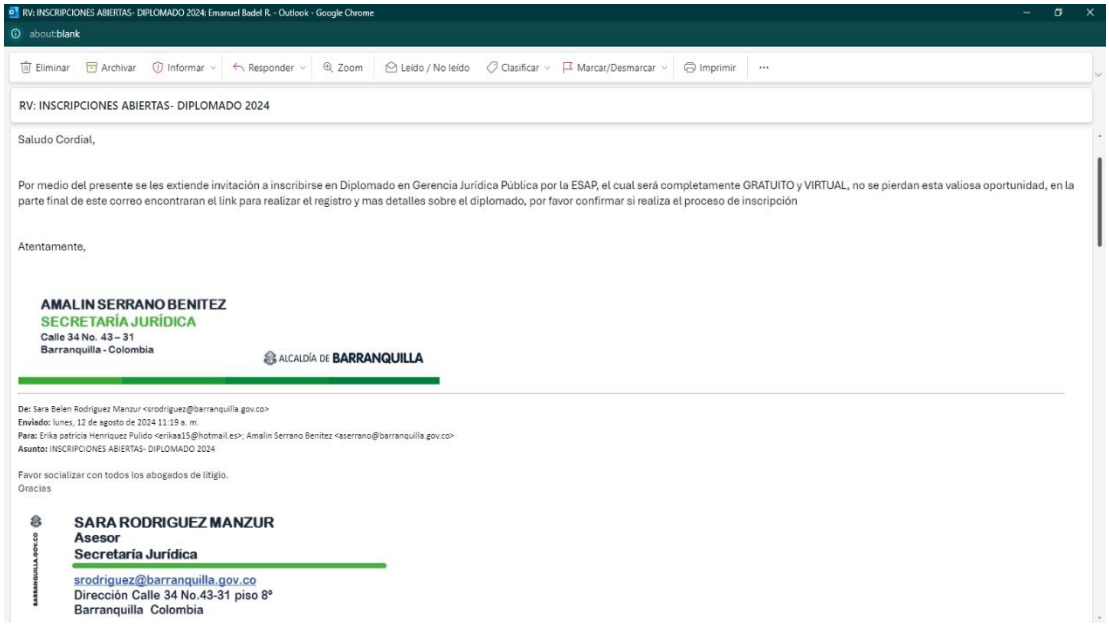
7. PARTICIPACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO. 009-2024 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.







8. <u>INSCRIPCIÓN AL DIPLOMADO EN GERENCIA JURÍDICA PÚBLICA CERTIFICADO POR LA ESAP.</u>



RV: INSCRIPCIONES ABIERTAS- DIPLOMADO 2024: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir

RV: INSCRIPCIONES ABIERTAS- DIPLOMADO 2024

Saludo Cordial,

Por medio del presente se les extiende invitación a inscribirse en Diplomado en Gerencia Jurídica Pública por la ESAP, el cual será completamente GRATUITO y VIRTUAL, no se pierdan esta valiosa oportunidad, en la parte final de este correo encontraran el link para realizar el registro y mas detalles sobre el diplomado, por favor confirmar si realiza el proceso de inscripción

Atentamente,

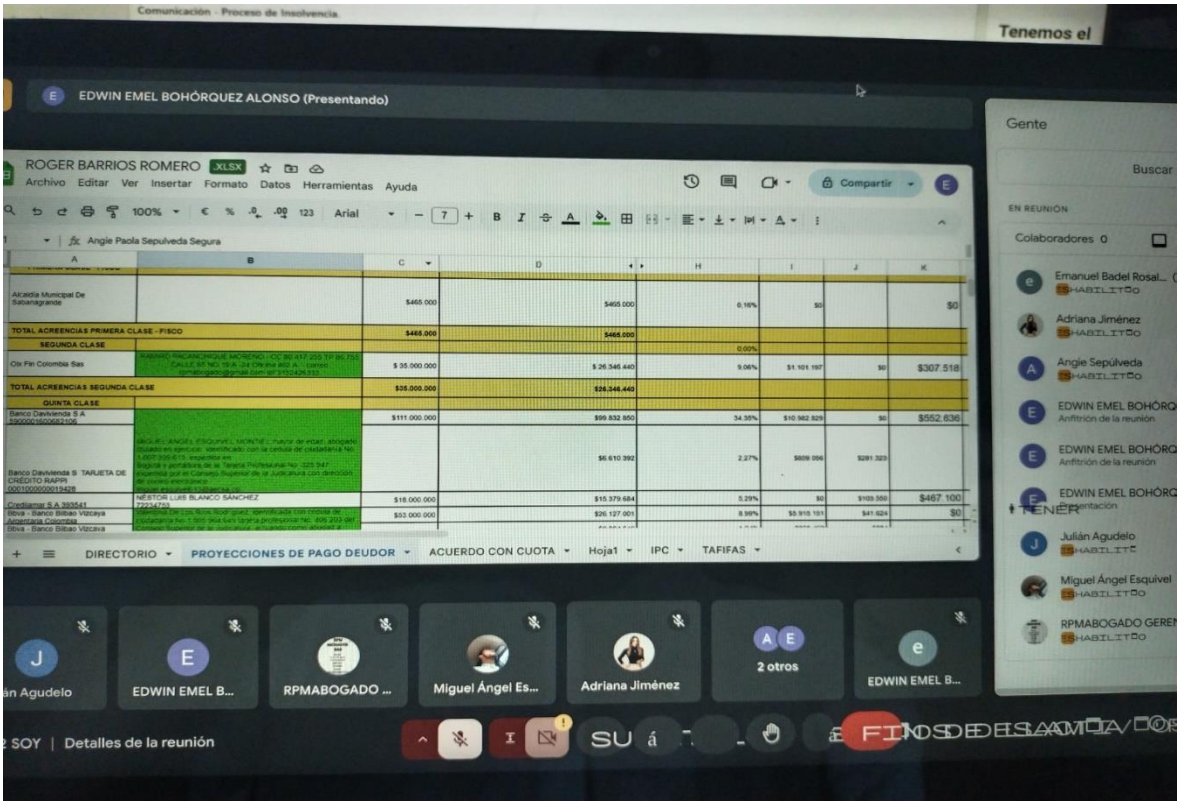
AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

De: Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 11:19 a. m.
Para: Érika patricia Henriquez Pulido <erikaa15@hotmail.es>; Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: INSCRIPCIONES ABIERTAS- DIPLOMADO 2024

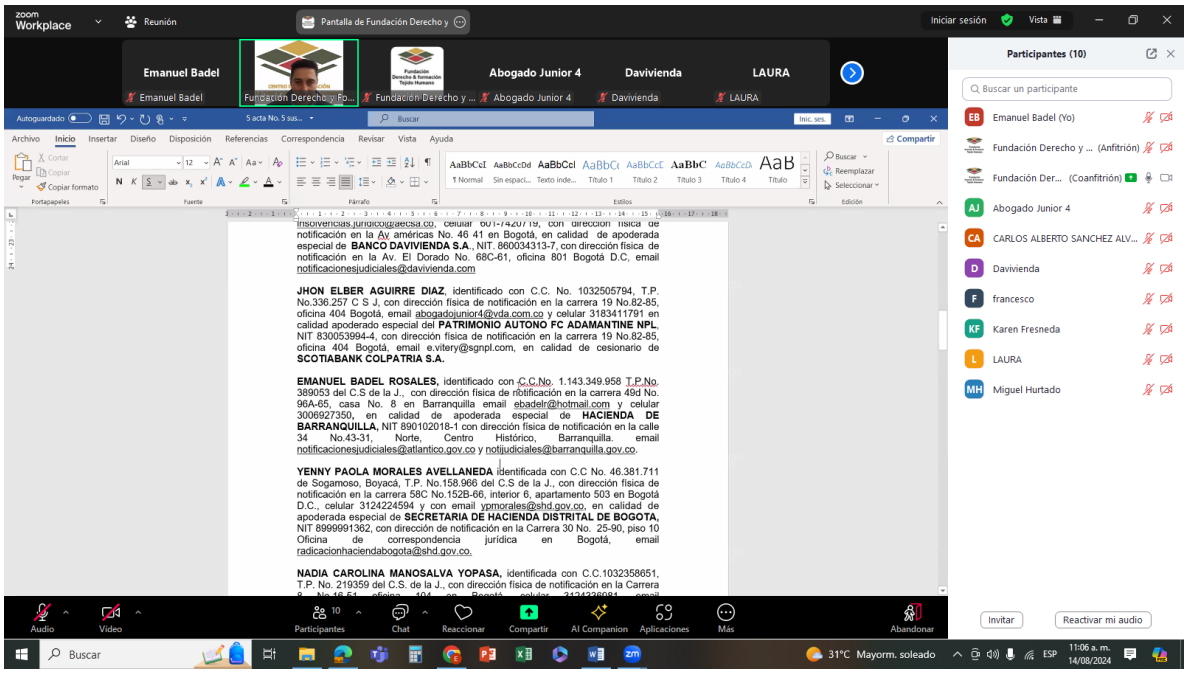
Favor socializar con todos los abogados de litigio.
Gracias

SARA RODRIGUEZ MANZUR
Asesor
Secretaría Jurídica
srodriguez@barranquilla.gov.co
Dirección Calle 34 No.43-31 piso 8°
Barranquilla Colombia

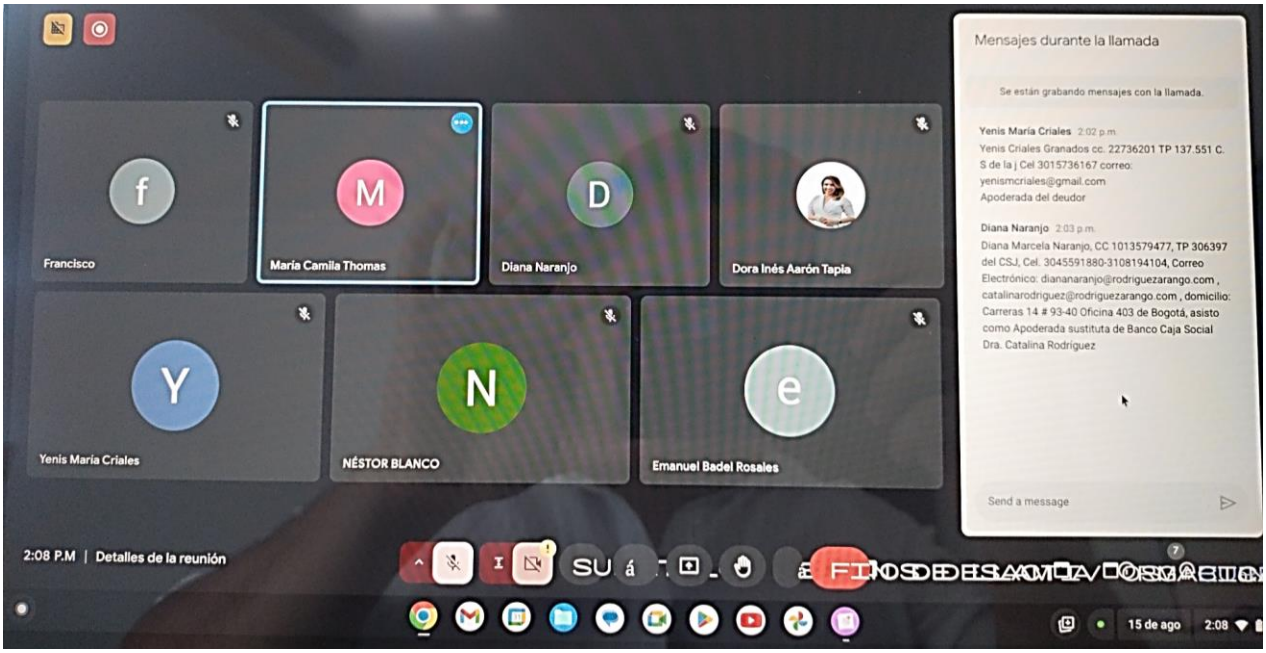
9. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE PAGO, RADICADO # 5-405-24.



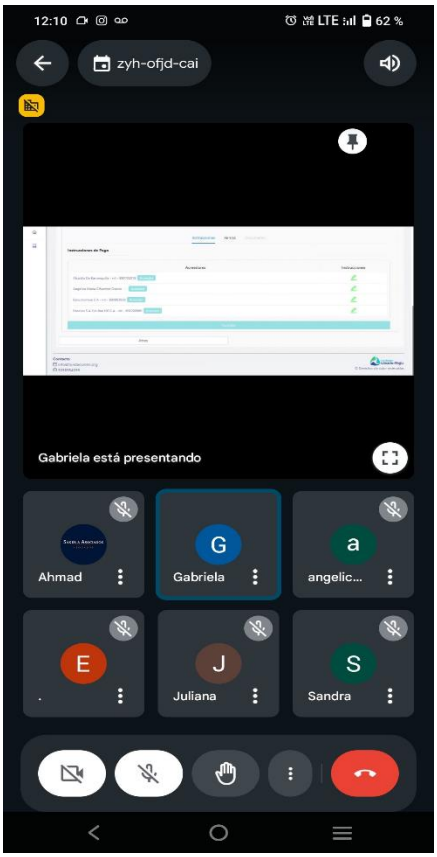
10. PRESENTACIÓN NUEVA DE PAGOS POR PARTE DE LA PARTE DEUDORA, Radicado # in 0121 del 03 de mayo del 2024



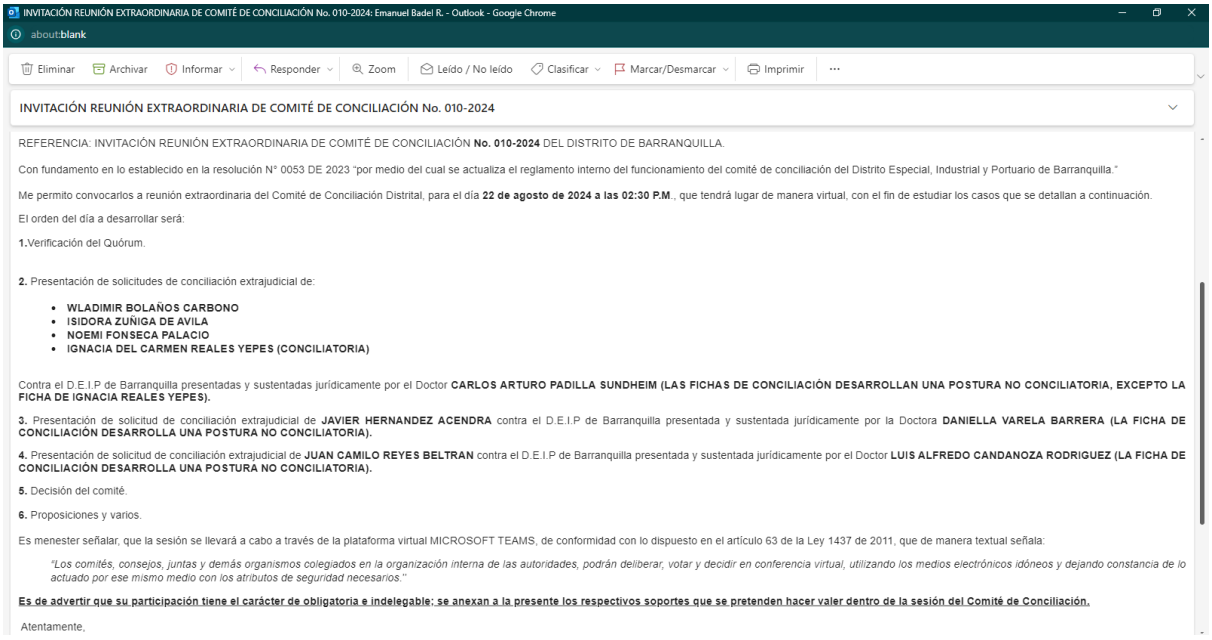
11. PRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES Y ENVIÓ DE LOS ESTADOS DE CUENTAS PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA DEL DEUDOR.



12. VOTACIÓN DEL ACUERDO DE PAGO, VOTACIÓN NEGATIVA POR PARTE DEL DISTRITO. NEGOCIACIÓN APROBADA POR MAYORÍA DE VOTACIÓN.



13. INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO. 010-2024 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 02:30 P.M.



INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 010-2024: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 010-2024

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 010-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **22 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.

2. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **WLADIMIR BOLAÑOS CARBONO**
- **ISIDORA ZUÑIGA DE AVILA**
- **NOEMI FONSECA PALACIO**
- **IGNACIA DEL CARMEN REALES YEPES (CONCILIATORIA)**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por el Doctor **CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA, EXCEPTO LA FICHA DE IGNACIA REALES YEPES).**

3. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **JAVIER HERNANDEZ ACENDRA** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por la Doctora **DANIELLA VARELA BARRERA (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

4. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **JUAN CAMILO REYES BELTRAN** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

5. Decisión del comité.

6. Proposiciones y varios.

Es menester señalar, que la sesión se llevará a cabo a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, que de manera textual señala:

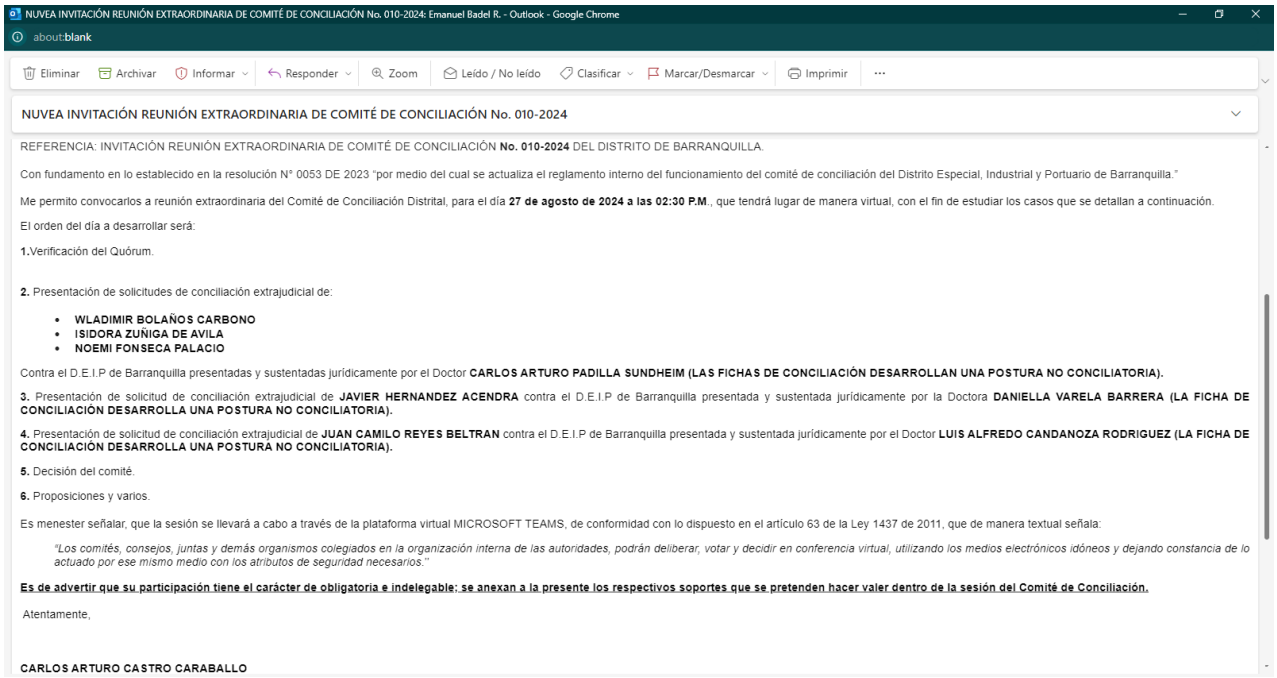
> *"Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios."*

Es de advertir que su participación tiene el carácter de obligatoria e indelegable; se anexan a la presente los respectivos soportes que se pretenden hacer valer dentro de la sesión del Comité de Conciliación.

Atentamente,

14. COMITÉ REPROGRAMADO.

15. INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN NO. 010-2024 DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 02:30 P.M.



NUVEA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 010-2024: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

NUVEA INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN No. 010-2024

REFERENCIA: INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN **No. 010-2024** DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Con fundamento en lo establecido en la resolución N° 0053 DE 2023 "por medio del cual se actualiza el reglamento interno del funcionamiento del comité de conciliación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla."

Me permito convocarlos a reunión extraordinaria del Comité de Conciliación Distrital, para el día **27 de agosto de 2024 a las 02:30 P.M.**, que tendrá lugar de manera virtual, con el fin de estudiar los casos que se detallan a continuación.

El orden del día a desarrollar será:

1.Verificación del Quórum.

2. Presentación de solicitudes de conciliación extrajudicial de:

- **WLADIMIR BOLAÑOS CARBONO**
- **ISIDORA ZUÑIGA DE AVILA**
- **NOEMI FONSECA PALACIO**

Contra el D.E.I.P de Barranquilla presentadas y sustentadas jurídicamente por el Doctor **CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM (LAS FICHAS DE CONCILIACIÓN DESARROLLAN UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

3. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **JAVIER HERNANDEZ ACENDRA** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por la Doctora **DANIELLA VARELA BARRERA (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

4. Presentación de solicitud de conciliación extrajudicial de **JUAN CAMILO REYES BELTRAN** contra el D.E.I.P de Barranquilla presentada y sustentada jurídicamente por el Doctor **LUIS ALFREDO CANDANOZA RODRIGUEZ (LA FICHA DE CONCILIACIÓN DESARROLLA UNA POSTURA NO CONCILIATORIA).**

5. Decisión del comité.

6. Proposiciones y varios.

Es menester señalar, que la sesión se llevará a cabo a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1437 de 2011, que de manera textual señala:

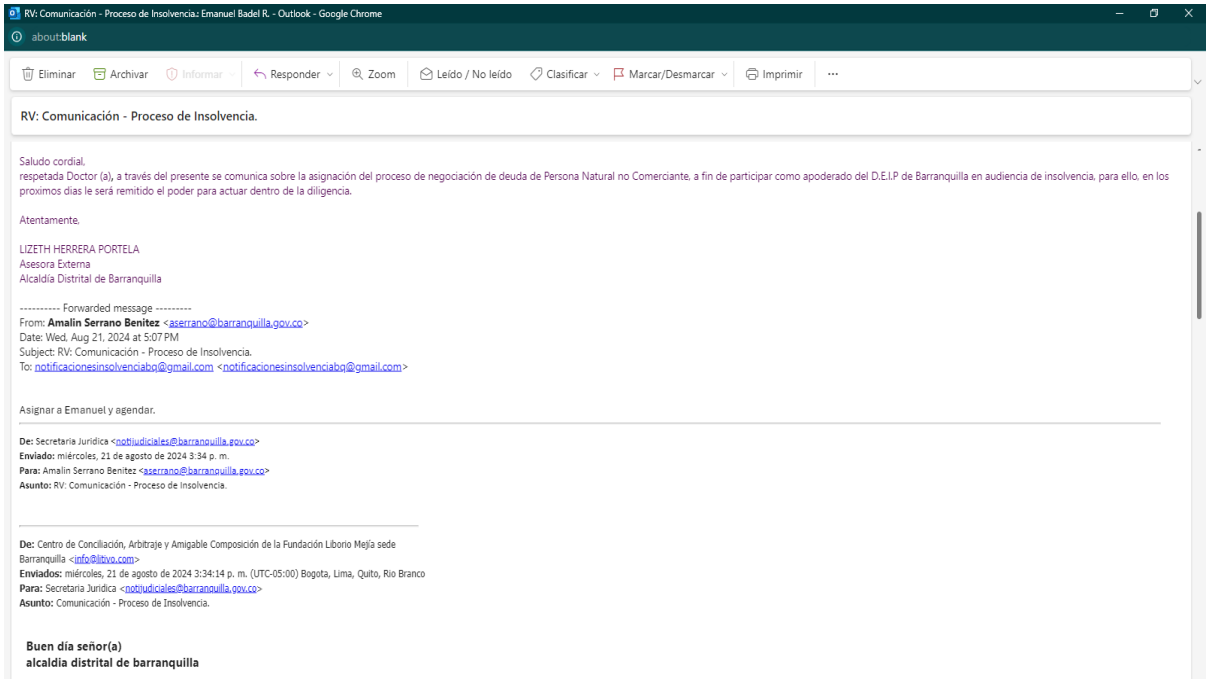
> *"Los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual, utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios."*

Es de advertir que su participación tiene el carácter de obligatoria e indelegable; se anexan a la presente los respectivos soportes que se pretenden hacer valer dentro de la sesión del Comité de Conciliación.

Atentamente,

CARLOS ARTURO CASTRO CARABALLO

16. ASIGNACIÓN DE NUEVO PROCESO DE CONCILIACIÓN DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, BAJO RADICADO: 3-655-24



RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Saludo cordial,
respetada Doctor (a), a través del presente se comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Atentamente,

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez** <aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Wed, Aug 21, 2024 at 5:07 PM
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com <notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

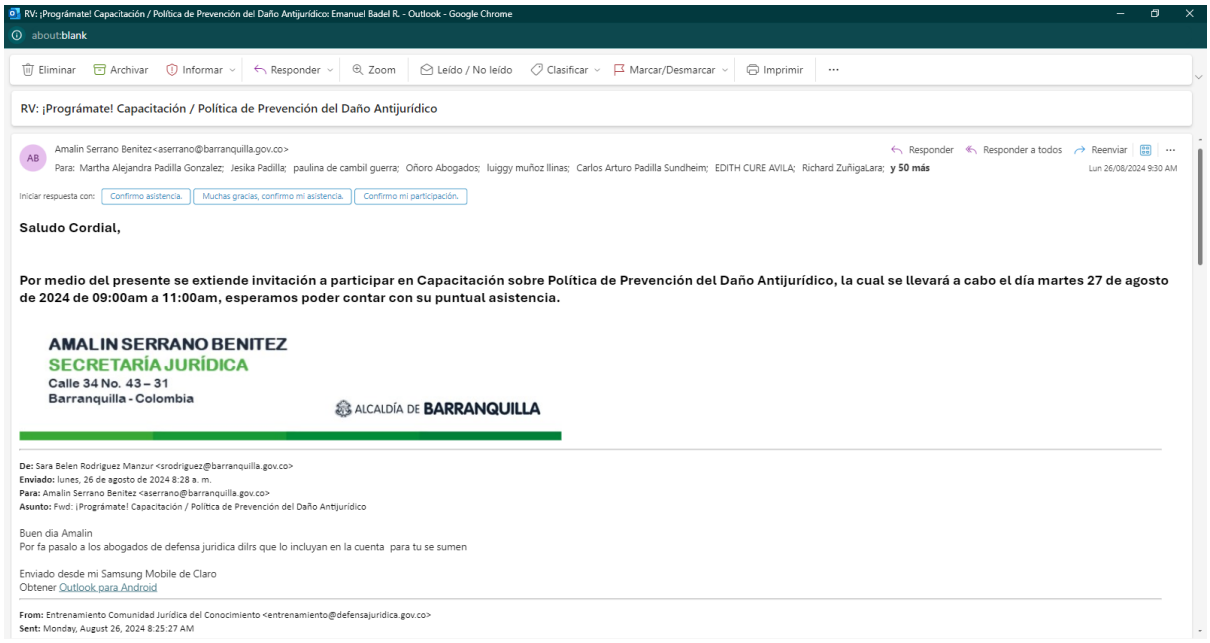
Asignar a Emanuel y agendar.

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de agosto de 2024 3:34 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: miércoles, 21 de agosto de 2024 3:34:14 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

17. PROGRÁMATE CAPACITACIÓN / POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.



RV: ¡Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

RV: ¡Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico

AB Amalin Serrano Benitez<aserrano@barranquilla.gov.co> Responder | Responder a todos | Reenviar | ...
Para: Martha Alejandra Padilla Gonzalez; Jesika Padilla; paulina de cambil guerra; Oñoro Abogados; luiggy muñoz llinas; Carlos Arturo Padilla Sundheim; EDITH CURE AVILA; Richard ZuñigaLara; **y 50 más** Lun 26/08/2024 9:30 AM

Iniciar respuesta con: Confirmo asistencia. | Muchas gracias, confirmo mi asistencia. | Confirmo mi participación.

Saludo Cordial,

Por medio del presente se extiende invitación a participar en Capacitación sobre Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual se llevará a cabo el día martes 27 de agosto de 2024 de 09:00am a 11:00am, esperamos poder contar con su puntual asistencia.

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

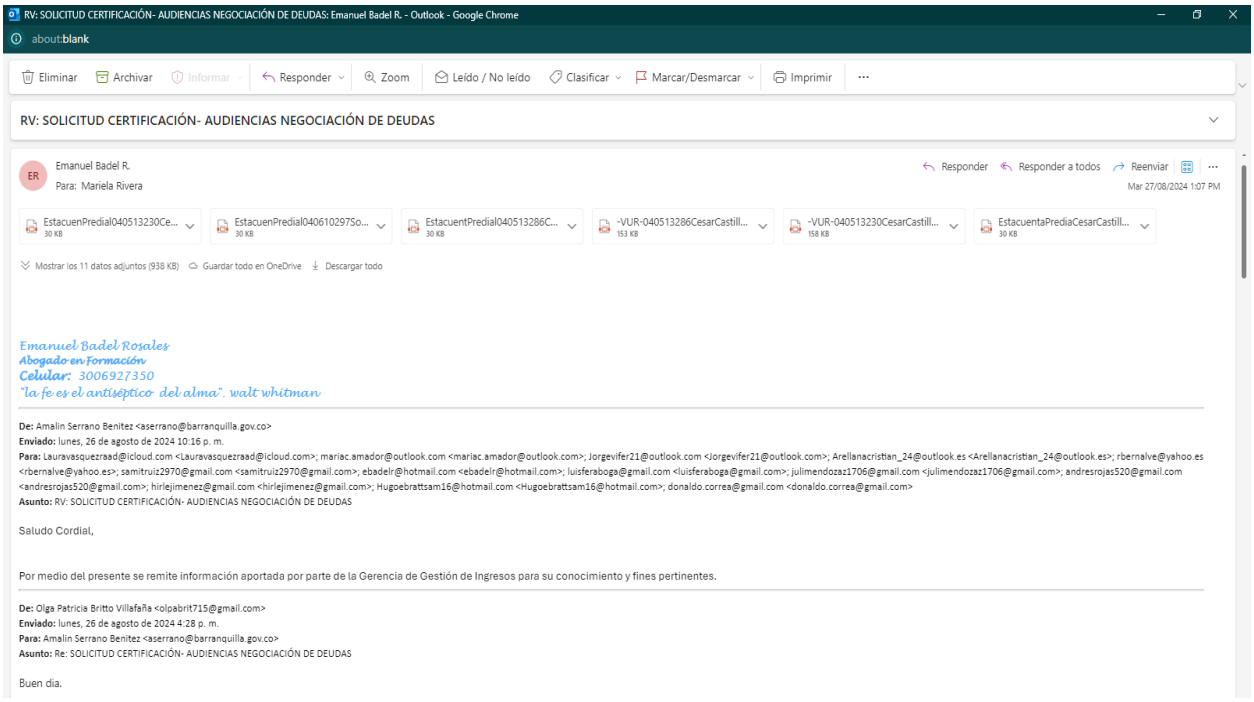
De: Sara Belen Rodriguez Manzur <srodriguez@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 8:28 a. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: Fwd: ¡Prográmate! Capacitación / Política de Prevención del Daño Antijurídico

Buen dia Amalin
Por fa pasalo a los abogados de defensa juridica dilrs que lo incluyan en la cuenta para tu se sumen

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Entrenamiento Comunidad Jurídica del Conocimiento <entrenamiento@defensajuridica.gov.co>
Sent: Monday, August 26, 2024 8:25:27 AM

18. ESTADO DE CUENTA DEL PROCESO NEGOCIACIÓN DE DEUDA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE PROMOVIDO POR CACC BAJO EL RADICADO # 3-655-24.



RV: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS: Emanuel Badel R. - Outlook - Google Chrome

about:blank

Eliminar | Archivar | Informar | Responder | Zoom | Leído / No leído | Clasificar | Marcar/Desmarcar | Imprimir | ...

RV: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

ER Emanuel Badel R.
Para: Mariela Rivera

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 27/08/2024 1:07 PM

EstacuenPredial040513230Ce... 30 KB | EstacuenPredial040610297So... 30 KB | EstacuentPredial040513286C... 30 KB | -VUR-040513286CesarCastill... 153 KB | -VUR-040513230CesarCastill... 158 KB | EstacuentaPrediaCesarCastill... 30 KB

Mostrar los 11 datos adjuntos (938 KB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

Emanuel Badel Rosales
Abogado en Formación
Celular: *3006927350*
"la fe es el antiséptico del alma". walt whitman

De: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 10:16 p. m.
Para: Lauravasquezraad@icloud.com <Lauravasquezraad@icloud.com>; mariac.amador@outlook.com <mariac.amador@outlook.com>; Jorgevifer21@outlook.com <Jorgevifer21@outlook.com>; Arellanacristian_24@outlook.es <Arellanacristian_24@outlook.es>; rbernalve@yahoo.es <rbernalve@yahoo.es>; samitruiz2970@gmail.com <samitruiz2970@gmail.com>; ebadelr@hotmail.com <ebadelr@hotmail.com>; luisferaboga@gmail.com <luisferaboga@gmail.com>; julimendoza1706@gmail.com <julimendoza1706@gmail.com>; andresrojas520@gmail.com <andresrojas520@gmail.com>; hirlejimenez@gmail.com <hirlejimenez@gmail.com>; Hugoebrattsam16@hotmail.com <Hugoebrattsam16@hotmail.com>; donaldo.correa@gmail.com <donaldo.correa@gmail.com>
Asunto: RV: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

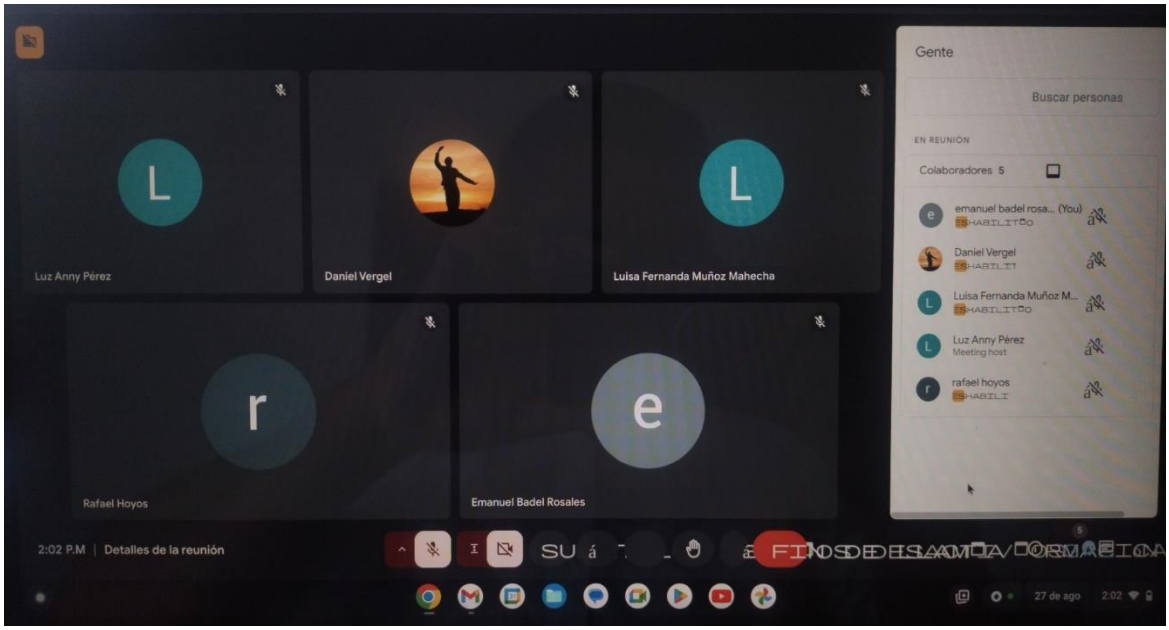
Saludo Cordial,

Por medio del presente se remite información aportada por parte de la Gerencia de Gestión de Ingresos para su conocimiento y fines pertinentes.

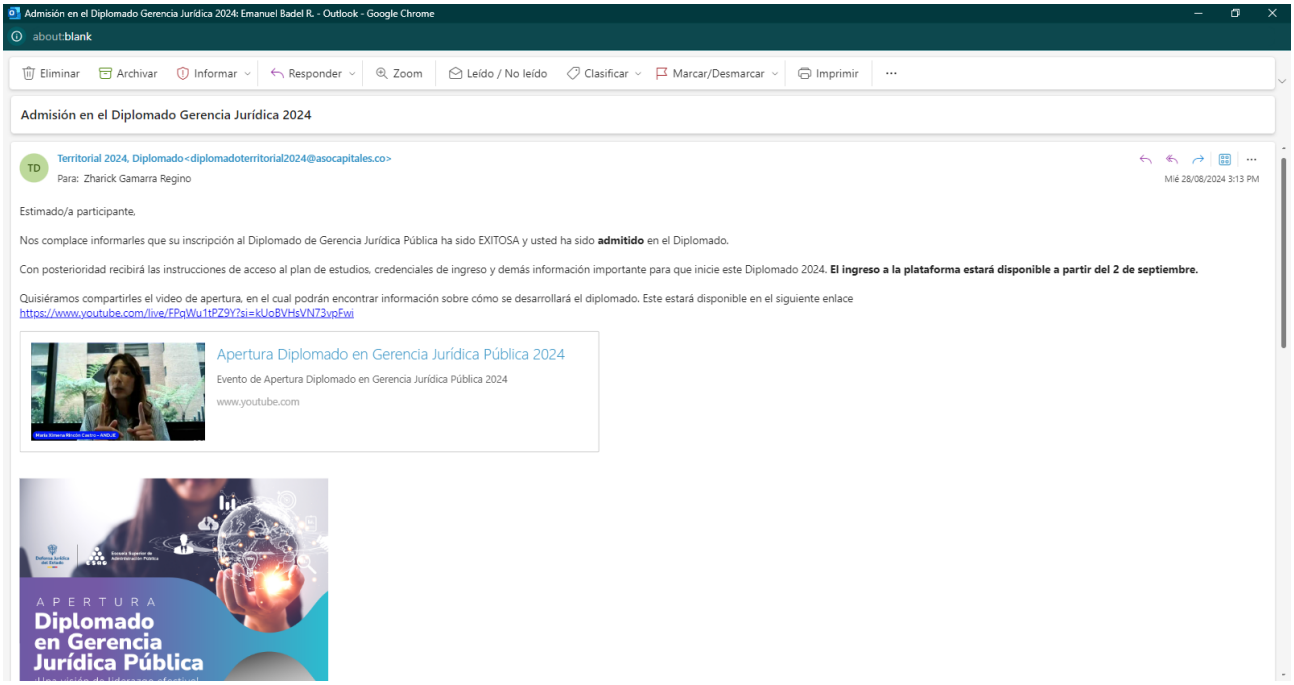
De: Olga Patricia Britto Villafaña <olpabrit715@gmail.com>
Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 4:28 p. m.
Para: Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD CERTIFICACIÓN- AUDIENCIAS NEGOCIACIÓN DE DEUDAS

Buen dia.

19. PRESENTACIÓN DE ACREENCIAS POR PARTE DEL DISTRITO, RADICADO: 3-655-24.



20. ADMISIÓN EN EL DIPLOMADO GERENCIA JURÍDICA 2024.



21. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE PAGO, RADICADO # 5-405-24.

